

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción del Grupo Escolar, seis secciones, en Cordovilla de Lácara (Badajoz).**

Inecado el expediente oportuno que fué tomado razon del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 de mayo del corriente año, y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada en 25 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Lorenzo Valverde Plaza, referente a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar, seis secciones, en Cordovilla de Lácara (Badajoz), tipo ER-24, verificada en 24 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Francisco Carmona Palomo, calle F y Segarra, número 13, de Mérida (Badajoz).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las mencionadas obras al mejor postor, don Francisco Carmona Palomo, calle F y Segarra, número 13, Mérida (Badajoz), en la cantidad líquida de 694.217,59 pesetas, que resulta una vez deducida la de 132.231,92 pesetas, a que asciende la baja del 16 por 100, hecha en su proposición de la de 826.449,51 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de nueve meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**ORDEN de 11 de agosto de 1962 por la que se conceden subvenciones para obras encaminadas a mitigar el paro forzoso en las provincias que se relacionan.**

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por la Ley de 25 de junio de 1935, en relación con el Decreto de 9 de mayo de 1958, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de agosto en curso,

Este Ministerio, con cargo al capítulo 400, artículo 410, sección 19, aplicación presupuestaria número 366.411, del vigente presupuesto de este Departamento, aprobado por Ley 85/1961, de 23 de diciembre, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro forzoso a los Gobernadores civiles de las siguientes provincias:

	Pesetas
1. Albacete	800.000
2. Alicante	800.000
3. Almería	1.600.000
4. Avila	800.000
5. Badajoz	2.400.000
6. Burgos	1.600.000
7. Cáceres	1.600.000
8. Cádiz	2.400.000
9. Cádiz (Campo de Gibraltar)	800.000
10. Castellón	600.000
11. Ciudad Real	800.000
12. Córdoba	2.400.000
13. Coruña (La)	400.000
14. Cuenca	800.000
15. Granada	2.400.000
16. Guadalajara	600.000
17. Huelva	1.200.000
18. Jaén	3.200.000
19. León	600.000
20. Lugo	400.000
21. Madrid	800.000
22. Málaga	600.000
23. Murcia	800.000

	Pesetas
24. Orense	400.000
25. Palencia	800.000
26. Palmas (Las)	800.000
27. Pontevedra	400.000
28. Salamanca	960.000
29. Santa Cruz de Tenerife	600.000
30. Segovia	400.000
31. Sevilla	600.000
32. Teruel	800.000
33. Toledo	800.000
34. Valencia	600.000
35. Valladolid	800.000
36. Zamora	640.000
37. Zaragoza	800.000
<b>Total pesetas</b>	<b>40.000.000</b>

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 11 de agosto de 1962.

ROMEO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Empleo.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real, Huelva, Jaén y Santander por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se ritan**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Ciudad Real*

- 11.818. «Nuestra Señora de los Angeles» Plomo y barita. 20. Mestanza.
- 11.822. «Amp. A. Lebrachos». Plomo. 18 Solana del Pino.
- 11.823. «Pozo Ancho» Plomo. 30 Mestanza
- 11.824. «El Descuido» Plomo. 78. Hinojosas.

*Huelva*

- 14.063. «Santa Venancia». Calcopirita. 20. Cumbres de San Bartolomé.

*Jaén*

- 15.310. «Anis». Hierro. 15 Jaén y Torrequebradilla.
- 15.317. «Cha-Cha». Hierro. 216. Segura de la Sierra.
- 15.326. «Caprichosa». Plomo. 20 Montizón.
- 15.329. «Amp. A. Consolación». Hierro. 35 Torredonjimeno.
- 15.330. «La Nana». Plomo. 463. La Carolina y Santa Elena.
- 15.342. «San Miguel» Hierro. 71. Martos.
- 15.344. «Amp. A. Pepi». Hierro. 60. Ubeda.
- 15.345. «Montón de Trigo» Hierro. 160. La Carolina.
- 15.347. «Carmela. Mimi y Marilú». Plomo. 160. Vilches.
- 15.358. «La Providencia». Plomo y barita. 24 Santa Elena.
- 15.363. «Segunda Amp. A. Pepi». Hierro. 40. Ubeda.
- 15.390. «La Providencia». Hierro. 1.380. Ubeda.

*Santander*

- 15.983. «Marcelina». Hierro. 20 Ribamontal al Monte.
- 15.987. «Carmenchu» Hierro. 25. Castro Urdiales.
- 15.990. «Very Good». Blenda y hierro. 150. Riotuerto y Entrambasaguas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.